



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

160234

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-05666-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-07-14 02:23:01 PM

160234

Bogotá,

Señora

Dayana Torres

Representante de ventas

NOVATECNICA SAS

Email dayanam.torres@amareynovamedical.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No. 023-2016

Respetada Señora:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 29 de junio de 2016 04:57 p.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"...Por medio de la presente emitimos la siguiente observación de orden técnico a las otras ofertas presentadas para el proceso No. 023 - 2016, ya que en la evaluación técnica final no se evidencian lo siguiente:

ANEXO 3

Requerimientos para el objeto contractual

Índice 3

Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos si es necesario, en tiempo no mayor a (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.

El oferente SOUTH MEDICAL, debería ser calificado como NO CUMPLE, ya que en la oferta económica no incluye repuestos ni indica una propuesta alternativa como lo solicita el instituto y quedó en el acta de la audiencia pública.

Agradezco la atención prestada.

..."

RC

(3) MINSAUD

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

RESPUESTA 1

1.) El Instituto Nacional de Cancerología cursó la Convocatoria Pública No. 023-2016 cuyo objeto consistió en efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE, relacionados en el anexo No. 6

2.) Dentro de los requerimientos establecidos en los términos de condiciones de la referida convocatoria, en su anexo técnico No. 3, numeral 1, viñeta 3, se solicitó "Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos si es necesario, en tiempo no mayor a tres (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo".

3.) El día 19 de mayo de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre, acorde con lo establecido en los términos de condiciones de la referida convocatoria y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se presentaron los proponentes. Equipos y Muebles Médicos Ltda, South Medical Ltda y Novatécnica SAS.

4.) Una vez evaluadas las propuestas técnicamente se evidenció que la oferta presentada por el proveedor South medical Ltda, a folio treinta y siete (37) describe las actividades a realizar dando cumplimiento a las especificaciones del anexo técnico No. 3, de la cual literalmente se extrae lo siguiente:

"...

- Se realizara el mantenimiento correctivo las veces que sea necesario de los equipos biomédicos descritos en el anexo a la actual propuesta. El mantenimiento preventivo incluye las visitas preventivas dentro el **Anexo Técnico No 6** y todas las visitas correctivas necesarios con el fin de mantener los equipos operativos y en óptimo estado.
- Dentro del mantenimiento correctivo se incluye la instalación de los repuestos que se requieran para el óptimo funcionamiento de los equipos, no sin antes informar al Grupo de Tecnología Biomédica quien dará el aval o autorización para el suministro e instalación de éstos. Lo anterior se realizará en un tiempo no mayor a tres días, en caso de no contar con los repuestos South Medical se compromete a proveer un equipo o una solución alternativa, de carácter inmediato que garantice la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Se suministrarán los repuestos requeridos para los equipos que estén bajo nuestra responsabilidad"

..."



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

5.) Una vez evaluadas las propuestas (jurídica, financiera y técnicamente), y no encontrándose mérito para modificar la evaluación técnica de la firma South Medical Ltda, en Comité de Apoyo a la Actividad Contractual en sesión efectuada el día 30 de junio de 2016 como consta en acta No. 49 - Ítem. No. 21 se decidió adjudicar el contrato a la firma SOUTH MEDICAL LTDA.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Lia Margarita Álvarez Puente Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

DG/CWC/SGGAF/IJPA/GC/YACA/Mónica G